



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de septiembre de 2006
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo primer período de sesiones
Temas 13 y 14 del programa

Consejo de Seguridad
Sexagésimo primer año

La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 60/39 de la Asamblea General. En él se consignan las respuestas recibidas del Presidente del Consejo de Seguridad y de las partes interesadas a las notas verbales que les envió el Secretario General de conformidad con la petición contenida en el párrafo 18 de dicha resolución. En el informe también figuran las observaciones del Secretario General sobre la situación actual del conflicto israelo-palestino y sobre los esfuerzos internacionales dirigidos a reactivar el proceso de paz a fin de lograr una solución pacífica de la cuestión. El informe abarca el período comprendido entre septiembre de 2005 y septiembre de 2006.



I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 60/39 de la Asamblea General, de 1º de diciembre de 2005.

2. El 1º de junio de 2006, atendiendo a la petición que figura en el párrafo 18 de esa resolución, dirigí al Presidente del Consejo de Seguridad una carta con el texto siguiente:

“Tengo el honor de referirme a la resolución 60/39, aprobada por la Asamblea General el 1º de diciembre de 2005, en su sexagésimo período de sesiones, en relación con el tema del programa titulado ‘Cuestión de Palestina’.

En el párrafo 18 de la resolución, la Asamblea General pidió al Secretario General que prosiguiera sus gestiones ante las partes interesadas, en consulta con el Consejo de Seguridad, para lograr una solución pacífica de la cuestión de Palestina y promover la paz en la región, y que le presentara, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe sobre esas gestiones y sobre la evolución de la situación respecto de estos asuntos.

Con objeto de cumplir mis obligaciones de presentación de informes en virtud de esa resolución, le agradecería que tuviera a bien transmitirme las opiniones del Consejo de Seguridad a más tardar el 15 de julio de 2006.”

3. El 18 de julio de 2006 se recibió una respuesta del Consejo de Seguridad, cuyo texto es como sigue:

“La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, sigue siendo uno de los temas más importantes del orden del día del Consejo de Seguridad. El Consejo sigue examinando, de forma periódica, la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, en particular recibiendo mensualmente información del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de altos funcionarios de la Secretaría.

El 23 de septiembre de 2005, luego de una reunión informativa ordinaria a cargo del Sr. Alvaro de Soto, Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, y de posteriores consultas oficiosas, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2005/44) en la que instó a una renovada adopción de medidas paralelamente por el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina en cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la hoja de ruta, a fin de lograr un progreso continuo hacia la creación de un Estado de Palestina independiente, soberano, democrático y viable que viva junto a Israel en paz y seguridad.

El 30 de noviembre de 2005, luego de una reunión informativa ordinaria a cargo del Sr. Ibrahim Gambari, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, y de posteriores consultas oficiosas, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2005/57) en la que acogió con satisfacción la apertura, el 25 de noviembre de 2005, del cruce de Rafah y, a ese respecto, encomió la labor del Cuarteto para el Oriente Medio y del Enviado Especial y su equipo, así como la contribución positiva del Gobierno de Egipto, y expresó su profundo reconocimiento a la Unión Europea por asumir el papel de supervisor en calidad de tercera parte.

El 3 de febrero de 2006, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2006/6) en que felicitó al pueblo palestino por un proceso electoral libre, limpio y en seguridad, expresó su esperanza de que el nuevo gobierno mantuviera el compromiso de hacer realidad las aspiraciones del pueblo palestino a constituir un Estado y a vivir en paz y observó que los principales donantes habían indicado que reconsiderarían la asistencia futura a un nuevo gobierno de la Autoridad Palestina teniendo en cuenta la adhesión de dicho gobierno a los principios de no violencia, reconocimiento de Israel y aceptación de los acuerdos y obligaciones previos, entre ellos la hoja de ruta.

En respuesta a una solicitud presentada por el Grupo de los Estados Árabes de que se convocara de inmediato una sesión del Consejo a fin de examinar los acontecimientos recientes en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental, el 17 de abril de 2006 el Consejo celebró un debate abierto sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. El Consejo no adoptó medidas a raíz de esa reunión.

En respuesta a una nueva solicitud presentada por el Grupo de los Estados Árabes de que se convocará de inmediato una sesión del Consejo a fin de examinar los acontecimientos recientes en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental, el 30 de junio de 2006 el Consejo celebró un debate abierto sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. Qatar, en nombre del Grupo de los Estados Árabes, presentó un proyecto de resolución relativo a las operaciones militares de Israel en Gaza. Después de otras deliberaciones, el 13 de julio de 2006 el Consejo realizó una votación sobre el texto revisado de ese proyecto de resolución, pero no lo aprobó.

El Consejo sigue examinando activamente la evolución de la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, mediante reuniones informativas mensuales, sesiones abiertas y consultas oficiosas. En esas reuniones los miembros del Consejo reiteran su apoyo a una solución justa y amplia para el Oriente Medio basada en las resoluciones del Consejo 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003), los fundamentos de la Conferencia de Madrid, el principio de territorio a cambio de paz, los acuerdos alcanzados previamente por las partes y la iniciativa del Príncipe Heredero Abdullah de Arabia Saudita, aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su Cumbre celebrada en Beirut.”

4. En una nota verbal de fecha 30 de mayo de 2006 dirigida a las partes interesadas, pedí a los Gobiernos de Egipto, Israel, Jordania, el Líbano y la República Árabe Siria, así como a la Organización de Liberación de Palestina, que me comunicaran sus posiciones respecto de las medidas que hubieran adoptado para aplicar las disposiciones pertinentes de la resolución. Al 1º de septiembre de 2006 se habían recibido las respuestas siguientes:

Nota verbal de fecha 10 de agosto de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

“Como usted bien sabe, Israel votó en contra de esta resolución, de igual modo que lo ha hecho respecto de resoluciones semejantes aprobadas reiteradamente por la Asamblea General en períodos de sesiones anteriores. Habida cuenta de que la situación en el Oriente Medio se halla en una encrucijada delicada, Israel desea dejar constancia nuevamente de su posición al respecto.

Hace un año, en agosto de 2005, Israel retiró totalmente su presencia de la Franja de Gaza y de parte de la zona septentrional de la Ribera Occidental. Esta desconexión abrió nuevas oportunidades en la región y una esperanza de reanudar el proceso de paz.

Sin embargo, un año después no sólo prosigue el terror palestino sino que éste se ha intensificado recientemente. Diariamente, numerosos cohetes Qassam, lanzados desde las posiciones terroristas en la Franja de Gaza, caen uno tras otro sobre las comunidades de Israel meridional. Israel albergaba la esperanza de que su desconexión de Gaza representaría un paso adelante en la dirección acertada. Sin embargo, la respuesta ha sido siempre la misma: el terrorismo. Israel se encuentra día tras día sometido a ataques. Las familias israelíes, en particular los habitantes de la ciudad de Sderot, que debe soportar la mayor parte del terrorismo palestino y sus ataques con cohetes desde Gaza, viven constantemente en estado de sitio.

Contemporáneamente con los constantes ataques terroristas palestinos se ha producido un fracaso del Gobierno palestino dirigido por Hamas en la aceptación y aplicación del acuerdo y el cumplimiento de las responsabilidades que la comunidad internacional estableció, en particular las metas y disposiciones enunciadas por el Cuarteto en la hoja de ruta. El Gobierno dirigido por Hamas ha evitado repetidamente condenar los ataques terroristas continuos y cada vez más numerosos y ha eludido su responsabilidad de reconocer a Israel.

En opinión de Israel, la resolución de la Asamblea General no mantiene el necesario equilibrio y está políticamente motivada. Lo más preocupante es que esta resolución supone una injerencia indebida en asuntos que las partes han acordado resolver en el contexto de negociaciones bilaterales directas, por lo que amenaza con hacer fracasar el proceso de paz.

Además de ser perjudicial para el proceso de paz en el Oriente Medio, este tipo de resolución contradice las decisiones encaminadas a reformar y reactivar las Naciones Unidas. En lugar de promover una visión que reconozca los derechos y las obligaciones de ambas partes, esas resoluciones empañan los esfuerzos de las partes por lograr un resultado negociado. Resoluciones unilaterales de esta índole ponen en peligro la eficacia de las Naciones Unidas y la eficiencia de la Asamblea General, por lo que deben suprimirse.”

Nota verbal de fecha 4 de agosto de 2006 dirigida al Secretario General por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

“En las resoluciones de la Asamblea General sobre el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina se han reafirmado tradicionalmente normas y principios del derecho internacional que son básicos y que, de hecho, se consideran esenciales para el logro de una solución pacífica y justa de esta cuestión de larga data. El apoyo abrumador recibido tradicionalmente por esas resoluciones pone de manifiesto el consenso de la comunidad internacional sobre esta cuestión, consenso enraizado en posiciones y convicciones basadas en la primacía del derecho internacional en las relaciones internacionales y en los ideales universales de justicia y paz. En el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General los Estados Miembros aprobaron una vez más una resolución relativa a este tema, la resolución 60/39, por una enorme mayoría de 156 votos a favor, con tan sólo 6 en contra y 9 abstenciones.

Entre las normas y principios del derecho internacional que la Asamblea reafirma en su resolución 60/39 hay dos que son fundamentales, a saber, el principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos y el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios mediante la guerra, consagrados ambos en la Carta de las Naciones Unidas. Otras normas que se reiteran en la resolución figuran también en otras resoluciones pertinentes de la Asamblea, incluidas las aprobadas en su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, y en diversas resoluciones del Consejo de Seguridad, entre ellas las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002), 1515 (2003) y 1544 (2004). En consecuencia, al tiempo que reafirmó la necesidad de lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina, núcleo del conflicto árabe-israelí, en todos sus aspectos y la necesidad de intensificar todos los esfuerzos con tal fin, la Asamblea, entre otras cosas, destacó la necesidad de que Israel se retirase del territorio palestino ocupado desde 1967 y de que se realizaran los derechos inalienables del pueblo palestino, principalmente el derecho a la libre determinación y el derecho a establecer su Estado independiente. En la resolución la Asamblea destacó también la necesidad de dar solución al problema de los refugiados palestinos de conformidad con su resolución 194 (III), de 11 de diciembre de 1948.

En lo tocante a las gestiones para lograr el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina, la Asamblea reafirmó significativamente la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de Palestina hasta que se resuelva en todos sus aspectos; reafirmó también, entre otras cosas, su pleno apoyo al proceso de paz del Oriente Medio y a los acuerdos en vigor entre las partes israelí y palestina; acogió con beneplácito los esfuerzos del Cuarteto encaminados al establecimiento de una paz justa, general y duradera en el Oriente Medio; exhortó a la ejecución de la hoja de ruta; y acogió con beneplácito la Iniciativa de paz árabe aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en Beirut en marzo de 2002. Además, a los efectos de lograr el objetivo de un arreglo pacífico, la Asamblea, en su resolución 60/39, subrayó atinadamente la necesidad de comprometerse a promover la solución biestatal y observar el principio de territorio por paz, de aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de poner fin rápidamente

a la reocupación de los centros de población palestinos y de lograr la cesación completa de todos los actos de violencia, incluidos los ataques militares, la destrucción y los actos de terror, que en los últimos años han causado un grave deterioro de la situación sobre el terreno y han debilitado de modo considerable la búsqueda de una solución pacífica de la cuestión de Palestina.

En la resolución 60/39 la Asamblea también abordó otro aspecto de la cuestión de Palestina que representa una consideración sumamente pertinente en cualquier iniciativa encaminada a resolver este trágico conflicto, que se prolonga desde hace 39 años, a saber, el aspecto humanitario. La Asamblea expresó su profunda preocupación por los trágicos hechos que se han venido produciendo en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental, desde el 28 de septiembre de 2000, incluido el aumento del número de muertos y heridos, la mayoría de ellos civiles palestinos, el empeoramiento de la situación socioeconómica y humanitaria que sufre el pueblo palestino y la destrucción generalizada de bienes e infraestructuras, tanto privados como públicos, provocada por las políticas y prácticas ilegales de Israel, la Potencia ocupante. A este respecto, la Asamblea subrayó la importancia de la seguridad y del bienestar de todos los civiles en la región entera del Oriente Medio y condenó todos los actos de violencia y terror contra los civiles de ambas partes, incluidos los atentados suicidas, las ejecuciones extrajudiciales y el uso excesivo de la fuerza. Además, la Asamblea instó a los Estados Miembros a que agilizarán la prestación de asistencia económica, humanitaria y técnica al pueblo palestino y a la Autoridad Palestina durante este período crítico para ayudar a aliviar su sufrimiento, reconstruir la economía y la infraestructura palestinas y apoyar la reestructuración y la reforma de las instituciones palestinas.

Al hacer un llamamiento para que se hagan gestiones encaminadas al arreglo pacífico de la cuestión de Palestina, la Asamblea era plenamente consciente de la urgente necesidad de que se revitalice y reactive la participación internacional para ayudar a las dos partes a relanzar el proceso de paz a fin de lograr la reanudación y agilización de negociaciones directas entre ambas. La Asamblea afirmó la necesidad urgente de que las partes cooperen con todas las iniciativas internacionales y, en consecuencia, exhortó a las partes en el conflicto, al Cuarteto y a otras partes interesadas a que hagan todos los esfuerzos y adopten todas las iniciativas necesarias para poner fin al deterioro de la situación y anular inmediatamente todas las medidas adoptadas sobre el terreno desde el 28 de septiembre de 2000, y a que velen por la reanudación del proceso de paz con éxito y rapidez y por la concertación de un acuerdo de paz definitivo. Además, la resolución 60/39 definió la función de las Naciones Unidas al pedir la Asamblea al Secretario General que prosiga sus gestiones con las partes interesadas, en consulta con el Consejo de Seguridad, para lograr una solución pacífica de la cuestión de Palestina y promover la paz en la región, y que le presente, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe sobre esas iniciativas y sobre la evolución de la situación en esta esfera, propósito al que se pretende servir con la presente nota.

En resumen, la resolución 60/39 enuncia muy claramente qué es lo que es fundamental hacer para lograr una solución pacífica de la cuestión de Palestina. El apoyo de la comunidad internacional a esa solución pone de manifiesto el amplio consenso y la convicción de que la aplicación de las

disposiciones de la resolución allanará eficazmente el camino para el logro de una paz justa y duradera. Lamentablemente, esa resolución no ha sido aplicada, la cuestión de Palestina sigue sin resolverse y el pueblo palestino continúa sufriendo la denegación de sus derechos más fundamentales bajo la ocupación beligerante de Israel.

Israel no ha cumplido la resolución 60/39 y sigue cometiendo violaciones flagrantes y graves de las disposiciones del derecho internacional mencionadas en ella. De igual modo que otras muchas resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina, esta resolución ha quedado incumplida alejando la esperanza de lograr una solución pacífica. Además, Israel sigue haciendo por completo caso omiso de la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 9 de julio de 2004 con respecto a la construcción por la Potencia ocupante de un muro expansionista en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental. Esa histórica opinión consultiva constituye una determinación autorizada y definitiva del derecho aplicable no solamente a la cuestión del muro sino a otros aspectos fundamentales de la cuestión de Palestina, y, de hecho, la Corte fue muy clara en su opinión consultiva sobre los requisitos necesarios para la solución pacífica de esa cuestión, instando, entre otras cosas, a que se cumplieran las disposiciones pertinentes del derecho internacional y a que se aplicarían las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y subrayando la importancia tanto del derecho internacional como de esas resoluciones, incluidas las resoluciones amplias aprobadas cada año con respecto al arreglo pacífico de la cuestión de Palestina, a los efectos de lograr finalmente una solución justa y duradera de ese conflicto.

Es absolutamente lamentable que hoy día la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, no sólo no haya mejorado sino que se haya deteriorado dramáticamente desde la aprobación de la resolución 60/39 en diciembre de 2005. En la actualidad, estamos cada vez más lejos de lograr la solución pacífica prevista en esa resolución. Esto se debe sobre todo a que Israel, la Potencia ocupante, sigue adoptando políticas y prácticas ilegales contra el pueblo palestino que incluyen no sólo violaciones sistemáticas de los derechos humanos sino actos que constituyen terrorismo de Estado y violan gravemente el Cuarto Convenio de Ginebra, especialmente su artículo 147 relativo a crímenes de guerra. A ese respecto, los actos ilegales cometidos por Israel han incluido, sin estar limitados a ellos, actos como incursiones y ataques militares; uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza contra civiles, incluidos niños y mujeres; ejecuciones extrajudiciales; destrucción indiscriminada y deliberada de bienes, incluidas viviendas; confiscación de tierras; construcción de asentamientos coloniales, especialmente en Jerusalén oriental y sus alrededores, y asentamiento de nacionales de la Potencia ocupante en los territorios palestinos ocupados; construcción de un muro para el asedio y aislamiento de civiles en enclaves cercados; detención, reclusión y prisión de miles de civiles, incluidos menores; y castigos colectivos de la totalidad de la población civil, incluso con restricciones estrictas de la libertad de circulación de las personas y los bienes mediante el cierre de zonas y el establecimiento de puestos de control.

Por lo que se refiere a la restricción de la libertad de circulación, es necesario señalar que, durante el período abarcado por el informe, algunos de

esos puestos de control israelíes han sido transformados ilegalmente en estructuras análogas a puestos permanentes de cruce de frontera en mitad de los territorios palestinos ocupados y lejos de la frontera de 1967 (la Línea Verde), con la consiguiente partición de las zonas septentrional, central y meridional de los territorios palestinos ocupados, socavando su integridad territorial y contigüidad y destruyendo la economía Palestina. Durante ese mismo período, Israel también ha declarado su intención de ejecutar su plan ilegal denominado El en Jerusalén oriental y sus alrededores y de anexionarse ilegalmente el valle del Jordán. Si se ejecuta, el plan El aislará la Jerusalén oriental ocupada de la Ribera Occidental al cercar la ciudad con asentamientos ilegales y con el muro expansionista, dividiendo la ciudad territorialmente del resto de los territorios palestinos y alterando el equilibrio demográfico de Jerusalén a favor de Israel al crear una mayoría judía mediante la incorporación de los habitantes de los asentamientos ilegales de Jerusalén. Asimismo, conviene señalar que, en general, la ferviente campaña permanente llevada a cabo por Israel de establecimiento de asentamientos coloniales en el resto de los territorios palestinos ocupados sigue poniendo en grave peligro la perspectiva de lograr un arreglo negociado respecto de la solución biestatal, ya que la Potencia ocupante sigue apoderándose ilegalmente de otras tierras palestinas y rompiendo la contigüidad del territorio.

También durante el período abarcado por el informe, un mes después de haberse aprobado la resolución 60/39 el pueblo palestino de los territorios palestinos ocupados acudió a las urnas para elegir a los nuevos integrantes de su órgano legislativo. Todo el mundo ha dictaminado que las elecciones fueron democráticas, libres y limpias. La lamentable respuesta de una parte de la comunidad internacional dio como resultado el aislamiento político, económico y financiero de la Autoridad Palestina, lo cual ha agravado la difícil situación con que ya se enfrentaba el pueblo palestino. Israel ha adoptado la decisión de retener los ingresos fiscales pertenecientes a la Autoridad Palestina, en violación del Protocolo de París firmado por ambas partes en 1994. Esta decisión de la Potencia ocupante, unida a la reacción negativa de la comunidad internacional, ha provocado una grave crisis financiera a la Autoridad Palestina y al pueblo palestino y representa un castigo contra el pueblo palestino por ejercer sus derechos democráticos. Los dirigentes palestinos siguen exhortando a que la comunidad internacional anule esas decisiones y a que Israel libere los fondos de la Autoridad Palestina que mantiene retenidos.

La difícil situación a que se enfrentan los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental, se ha visto muy agravada por esa crisis financiera. Sin embargo, lo que ha causado aún más daños y más sufrimientos humanitarios para el pueblo palestino ha sido la muerte y la destrucción desencadenadas por Israel, la Potencia ocupante, en los últimos meses en los territorios palestinos ocupados, en particular en la Franja de Gaza asediada. La destrucción humana y material causada por Israel en la Franja de Gaza pone de manifiesto la omnipresente realidad de las políticas brutales, violentas y opresivas de la Potencia ocupante contra el pueblo palestino. La agresión militar premeditada de Israel contra la población civil palestina en la Franja de Gaza, que comenzó el 28 de junio de 2006, ha causado la muerte de casi 200 palestinos, incluidos mujeres y niños, y ha dejado heridos a centenares más, obligando asimismo a miles de familias a huir de sus hogares en medio del pánico.

El impacto letal de las acciones de Israel se ha visto multiplicado por el hecho de que, mucho antes de la reciente incursión militar israelí, los palestinos de Gaza estaban atravesando una grave crisis humanitaria como consecuencia de la escasez de alimentos, medicinas, agua potable y energía eléctrica y de la insuficiencia de los servicios públicos. Desgraciadamente, esta reciente agresión israelí ha empeorado aún más la situación debido a la completa destrucción de infraestructuras básicas o imprescindibles en Gaza, ya que las fuerzas de ocupación han bombardeado centrales eléctricas, conducciones de agua, puentes y carreteras, así como instituciones de la Autoridad Nacional Palestina, provocando graves daños a muchas de ellas y destruyendo otras, como el Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Gaza. Acciones como las mencionadas anteriormente, unidas a los repetidos cierres de cruces fronterizos hacia la Franja de Gaza y desde ella, siguen teniendo efectos graves en la situación humanitaria de esa zona.

Al mismo tiempo que llevaba a cabo sus ataques contra Gaza, Israel también secuestró y mantuvo detenidos a 64 palestinos al menos, la mayoría de ellos funcionarios de alto rango democráticamente elegidos, entre los que figuraban 8 Ministros de la Autoridad Palestina, 24 Diputados del Consejo Legislativo Palestino y varios alcaldes. El hecho de que Israel haya tomado directamente como blanco a los altos funcionarios palestinos en una operación de esa índole es un claro indicio de que la actual agresión se está realizando para alcanzar objetivos políticos y tiene como fin sabotear el reciente acuerdo de reconciliación y unidad concertado entre las partes palestinas, y no sólo con objeto de obstaculizar gravemente el funcionamiento de la Autoridad Palestina sino de provocar su completo derrumbamiento, abriendo de ese modo el camino para que Israel pueda continuar aplicando sus medidas y planes unilaterales ilegales en los territorios palestinos ocupados con el pretexto de no tener un asociado para la paz. De hecho, la reciente campaña militar israelí se lanzó curiosamente en vísperas del acuerdo alcanzado entre las partes palestinas, que estaba destinado de modo directo a abrir la puerta a una reanudación de las negociaciones y del proceso de paz.

Con anterioridad a la reciente ofensiva militar, ya era evidente que la desconexión unilateral israelí de la Franja de Gaza no había hecho sino agravar la crisis económica, social y humanitaria reinante en la zona. Además, la desconexión unilateral israelí aisló a Gaza del resto del mundo, así como del resto de los territorios palestinos ocupados. Aunque la Potencia ocupante intento repetidamente hacer pasar esa iniciativa como el fin de su ocupación militar de Gaza, es evidente que Israel nunca abandono su control de las fronteras de Gaza ni de su espacio territorial marítimo y aéreo. Esto ha convertido a Gaza en una enorme prisión, completamente asediada por Israel, sin atributos de soberanía ni de independencia. En la actualidad, la situación humanitaria del pueblo palestino sigue empeorando rápidamente, mientras las fuerzas de ocupación israelíes han regresado a Gaza, sus cazas F-16 realizan bombardeos ininterrumpidos y sus tanques lanzan ataques contra blancos situados en zonas civiles densamente pobladas de Gaza. Viendo lo que está pasando en Gaza es más difícil que nunca considerar la desconexión unilateral israelí como un paso adelante positivo.

En este contexto, los dirigentes palestinos rechazan todas y cada una de las acciones unilaterales llevadas a cabo en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén oriental. El plan unilateral previsto por el Primer Ministro israelí, que consiste, entre otras cosas, en la ilegal anexión de hecho de más territorio en la Ribera Occidental ocupada, la anexión de la Jerusalén oriental ocupada y de sus santos lugares y el establecimiento de una frontera de seguridad a lo largo del valle del Jordán, enterrará definitivamente la solución biestatal que la comunidad internacional ha hecho suya. A ese respecto, conviene reiterar claramente que los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental, constituyen una sola unidad territorial, y que en las intenciones declaradas por Israel de imponer sus planes unilaterales en la Ribera Occidental deben ser completamente rechazados. Además, esos planes son ilegales e inaceptables y no pueden alterar el marco de referencia del proceso de paz comenzado en Madrid ni hacer caso omiso de los derechos inalienables del pueblo palestino, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

El pueblo palestino y sus dirigentes siguen exhortando a la comunidad internacional a que rechace de modo inequívoco las constantes agresiones militares y el unilateralismo de Israel en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental, que no llevarán a la paz ni a la estabilidad. Se insta a la comunidad internacional a que adopte medidas urgentes para enfrentarse a esta tragedia que se está desarrollando. Las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente en lo que atañe a la cuestión de Palestina, hasta que esa cuestión se solucione en todos sus aspectos. El Consejo de Seguridad debería asumir un papel dirigente a ese respecto y adoptar las medidas firmes y valerosas que son necesarias para asegurar que Israel cumpla las resoluciones del Consejo de Seguridad y las normas del derecho internacional. Todavía no es demasiado tarde para que el Consejo haga uso de su autoridad para enfrentarse a esta situación y adoptar las medidas apropiadas para poner fin a las graves violaciones e infracciones de Israel y para impedir que desaparezcan las perspectivas de lograr un arreglo pacífico.

En conclusión, Palestina reafirma su adhesión a una solución negociada y pacífica del conflicto israelo-palestino basada en el derecho internacional. Pese a las trabas impuestas por Israel, la Potencia ocupante, al pueblo palestino, el Presidente Mahmoud Abbas continúa instando a que se reanuden de modo inmediato las negociaciones para lograr un arreglo definitivo, sobre la base de las disposiciones del derecho internacional, las convenciones internacionales, las resoluciones de las Naciones Unidas y la Iniciativa de paz árabe adoptada en 2002 . Hasta que se logre esa solución pacífica, Palestina manifiesta su esperanza de que la comunidad internacional le ofrezca un apoyo constante y de que se sigan haciendo verdaderos esfuerzos para alcanzar ese objetivo, en particular por parte de las Naciones Unidas.”

II. Observaciones

5. Mientras entramos en el séptimo año de la más reciente fase de enfrentamientos violentos entre Israel y Palestina, tengo que lamentar que no se haya materializado la oportunidad de revitalización del proceso de paz en el Oriente Medio en la que tantas esperanzas había puesto el año pasado. Durante el período abarcado

por el informe se ha producido un aumento de la violencia, incluidos ataques suicidas con bombas en Israel llevados a cabo por militantes palestinos y fuego indiscriminado de cohetes y morteros contra Israel, al mismo tiempo que Israel llevaba a cabo ejecuciones extrajudiciales de supuestos militantes, amplias operaciones militares terrestres y ataques con tanques. Se han producido también incidentes preocupantes de violencia entre los palestinos, sobre todo en la Franja de Gaza.

6. Como he señalado en ocasiones anteriores, deploro la matanza de civiles, que demasiado a menudo han sido víctimas de esa violencia debido al incumplimiento por las partes de las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional.

7. El 25 de enero de 2006 se celebraron elecciones para el Consejo Legislativo Palestino en la Franja de Gaza y en la Ribera Occidental, en las que también se contó con una participación limitada de los residentes palestinos de Jerusalén oriental. En esa ocasión, felicité al Presidente Abbas y al pueblo palestino por la pacífica y ordenada celebración de las elecciones. Los resultados oficiales pusieron de manifiesto que la lista Cambio y Reforma de Hamas había obtenido la mayoría de los escaños. Posteriormente, el Cuarteto manifestó que era inevitable que la asistencia proporcionada en el futuro a cualquier gobierno palestino dependería del compromiso de dicho gobierno de cumplir los principios de no violencia, reconocimiento del derecho de Israel a existir y aceptación de los acuerdos y obligaciones previos, incluida la hoja de ruta.

8. El Presidente Abbas encargó al Sr. Ismail Haniyeh, de Hamas, la formación de un gobierno y le instó a que alineara el programa de su gobierno con el de la Presidencia. En su discurso inaugural, el Primer Ministro afirmó su respeto por la relación constitucional con el Presidente Abbas y por el papel de la Organización de Liberación de Palestina. Sin embargo, el Gobierno no asumió compromiso alguno respecto de los principios articulados por el Cuarteto.

9. A raíz de las elecciones generales israelíes celebradas el 28 de marzo de 2006, se formó un gobierno de coalición dirigido por el Primer Ministro Ehud Olmert, quien manifestó su deseo de establecer las fronteras permanentes de Israel, preferiblemente mediante un acuerdo con los palestinos. El Gobierno reconoció que esto entrañaría una reducción del número de asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados, pero también preveía mantener los principales asentamientos en las tierras ocupadas. Conforme a las directrices adoptadas por el Gobierno, Israel estaría dispuesto a proceder de modo unilateral si consideraba que no era posible celebrar negociaciones con los palestinos.

10. El 10 de mayo de 2006, palestinos presos en las cárceles israelíes, incluidos altos cargos de Fatah y Hamas, elaboraron un documento en que se hacía referencia a los objetivos políticos comunes de establecimiento de un Estado palestino dentro de las fronteras de 1967 y se consideraba a la Organización de Liberación de Palestina como la única representante legítima del pueblo palestino. Fatah y Hamas llegaron a un acuerdo el 27 de junio de 2006 respecto de una versión revisada de ese documento y prometieron que serviría de base para el establecimiento de un gobierno de unidad nacional. Siguen celebrándose negociaciones para formar un gobierno de esa índole, aunque todavía no han dado fruto.

11. El 25 de junio de 2006, militantes palestinos atacaron una base militar israelí cercana a la frontera con Gaza, matando a tres soldados israelíes y capturando a otro. Posteriormente, el Gobierno de Israel lanzó una amplia operación militar en la Franja de Gaza con el objetivo declarado de liberar a ese soldado y de poner fin a los ataques con cohetes. Esa operación ha incluido bombardeos aéreos, actividades militares en tierra, la detención de Ministros del Gabinete y de Diputados palestinos y la destrucción de infraestructuras civiles, incluida la única central de generación de energía eléctrica de Gaza, así como de carreteras y puentes y muchas otras instalaciones públicas y privadas. Hasta la fecha, han resultado muertos más de 200 palestinos.

12. Los Coordinadores de Seguridad de los Estados Unidos, el Teniente General Ward (hasta noviembre de 2005) y su sucesor, el Teniente General Dayton, siguieron realizando una labor activa prestando asistencia a la reforma del sector de seguridad palestino con objeto de poner fin a la violencia interna y avanzar en el cumplimiento de los compromisos de la hoja de ruta asumidos por los palestinos. Durante los primeros meses del período abarcado por el informe, los servicios de seguridad palestinos mostraron su disposición a enfrentarse a los militantes llevando a cabo detenciones y operaciones destinadas a confiscar materiales explosivos. En noviembre de 2005, el Presidente Abbas, estableció un comité directivo que encargó a un equipo técnico de elaborar un libro blanco sobre seguridad y protección. En diciembre de 2005 se había concluido un primer borrador de dicho documento con el apoyo del Coordinador de Seguridad de los Estados Unidos.

13. Sin embargo, el resultado de las elecciones legislativas palestinas no dejó de tener repercusiones en el sector de la seguridad. El Gobierno de Israel puso fin al envío por la comunidad internacional de equipo destinado a las fuerzas de seguridad palestinas. Además, el Presidente Abbas y el Gobierno hicieron nombramientos y adoptaron decisiones en el ámbito de la seguridad que eran contradictorios. El Ministro del Interior palestino desplegó en Gaza una nueva fuerza especial eligiendo a sus miembros entre los integrantes de los servicios de seguridad y de diversas facciones, a pesar de la declaración hecha por el Presidente Abbas de que esa medida era ilegal. Se produjeron entonces enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad, y la calma fue restaurada únicamente después de que el Presidente Abbas y el Primer Ministro Haniyeh acordaran integrar esa fuerza especial en la nómina de la Autoridad Palestina. El Coordinador de Seguridad de los Estados Unidos ha seguido trabajando con el Presidente Abbas a fin de fortalecer la Guardia Presidencial, así como con la oficina del Presidente a los efectos de asesoramiento estratégico.

14. El Gobierno de Israel no ha cumplido sus obligaciones en virtud de la hoja de ruta de congelar las actividades de asentamiento y dismantelar los asentamientos no normalizados establecidos con posterioridad a marzo de 2001 en la Ribera Occidental, aunque sí llevó a cabo la evacuación del asentamiento no normalizado de Amona en febrero de 2006. Sigue en marcha la construcción de una comisaría de policía en la zona E1 entre Jerusalén y el asentamiento de Ma'ale Adumim en la Ribera Occidental, conforme al plan existente de conectar ese asentamiento con el territorio israelí. En diciembre de 2005 se informó de que en los asentamientos de la Ribera Occidental se estaban construyendo 3.696 viviendas, y otras 1.654 en Jerusalén oriental. El Ministerio de Defensa israelí autorizó la ampliación de los asentamientos de la Ribera Occidental en las zonas septentrional y meridional de Jerusalén y en el valle del Jordán.

15. El ritmo de construcción de la barrera de la Ribera Occidental se ha acelerado durante el período abarcado por el informe. El Gobierno de Israel dictó órdenes de expropiación de terrenos para permitir la ampliación de la barrera en la parte oriental de Jerusalén a fin de abarcar el asentamiento de Ma'ale Adumim. La Corte Superior de Justicia israelí rechazó una petición contra la construcción de la barrera en la zona septentrional de Jerusalén, aunque ordenó que se derribaran 5 km de barrera al este del asentamiento de Tzofim. Se ha informado de que el Ministerio de Defensa israelí ordenó una revisión del trazado de la barrera a fin de reducir su repercusión en la vida cotidiana de los palestinos. El proseguimiento de la construcción de una barrera que invade tierras palestinas representa un incumplimiento de las obligaciones jurídicas de Israel establecidas en la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia, de 9 de julio de 2004, y en la resolución ES-10/15 de la Asamblea General, de 20 de julio de 2004. En referencia a esa última resolución, he proseguido mis iniciativas para establecer un registro de los daños sufridos por los palestinos debido a construcción de la barrera.

16. El Enviado Especial del Cuarteto, Sr. James Wolfensohn, ha manifestado que sin un restablecimiento de la libertad de circulación en la Ribera Occidental no es posible que la economía palestina sea viable. Durante varios meses, el Sr. Wolfensohn ha tratado de avanzar en un programa que abarca las cuestiones relativas a la circulación y la reforma en los territorios palestinos ocupados. El 15 de noviembre de 2005, sobre la base de sus iniciativas y con la participación personal de la Secretaria de Estado de los Estados Unidos de América, Sra. Condoleezza Rice, y del Alto Representante de la Unión Europea para la política exterior y de seguridad común, Sr. Javier Solana, el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina concertaron un Acuerdo sobre circulación y acceso. Ese Acuerdo incluía la apertura del cruce de Rafah a la circulación de personas entre la Franja de Gaza y Egipto bajo la supervisión de la Unión Europea. En consecuencia, el cruce de Rafah quedó abierto a la circulación diariamente, pero desde el 25 de junio de 2006 sólo ha sido abierto de modo esporádico. El Acuerdo también preveía la apertura diaria a la circulación de personas y mercancías de los cruces existentes entre Israel y Gaza, pero, también en este caso, a pesar de su apertura continua inicial, los cruces de Karni, Kerem Shalom y Erez se han abierto sólo esporádicamente en 2006. El frecuente cierre del cruce comercial de Karni ha hecho que pocas exportaciones hayan podido atravesarlo. Otros aspectos del Acuerdo no han llegado a ser aplicados, como el compromiso israelí de permitir la circulación de convoyes de camiones y autobuses entre Gaza y la Ribera Occidental y de reducir el número de obstáculos a la circulación en la Ribera Occidental. El Gobierno de Israel todavía no ha proporcionado seguridades de que no ejercerá injerencia alguna en las operaciones del puerto marítimo de Gaza, ni tampoco ha debatido la apertura del aeropuerto.

17. Las fuerzas de seguridad de Israel han dividido cada vez más la Ribera Occidental en tres zonas diferentes, con una libertad de circulación relativa en cada una de ellas pero con graves dificultades para la circulación entre las tres. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Gobierno de Israel ha aumentado en el 43% el número de obstáculos físicos en la Ribera Occidental desde la firma del Acuerdo sobre circulación y acceso. Las nuevas medidas adoptadas por Israel en el valle del Jordán han impedido el acceso a esa zona a casi todos los palestinos que no residen ni trabajan en ella. También se ha limitado el acceso a zonas cerradas situadas entre la Línea Verde y la barrera.

18. La Autoridad Palestina ya se enfrentaba a finales de 2005 a graves dificultades políticas, financieras y sociales. Aunque la comunidad internacional alabó algunos aspectos de la respuesta de la Autoridad Palestina durante el proceso de desconexión, el comportamiento de la Autoridad en los meses que siguieron a la desconexión fue ambiguo. Los gastos imputables a salarios siguieron aumentando al contratar la Autoridad Palestina cada vez a más personas para las fuerzas de seguridad, mientras que la seguridad en Gaza se deterioraba y proseguían los ataques con cohetes contra Israel. Para diciembre de 2005, los principales donantes estaban reexaminando su apoyo al presupuesto de la Autoridad Palestina, que ya había sido gastado casi por completo.

19. Con posterioridad a las elecciones legislativas palestinas celebradas en enero de 2006, el Gobierno de Israel declaró que la Autoridad Palestina se había convertido prácticamente en una entidad terrorista y decidió congelar la transferencia de los pagos de aranceles de aduanas e IVA que recauda en nombre de la Autoridad. Esta decisión, que impidió de modo efectivo que la Autoridad Palestina obtuviera una cantidad mensual aproximada de 50 millones de dólares de los EE.UU., viola las disposiciones del Protocolo de París. Los principales países donantes también retiraron su apoyo directo a la Autoridad Palestina debido al incumplimiento por el nuevo Gobierno palestino de los principios establecidos por el Cuarteto. La contracción resultante de la actividad económica redujo los ingresos fiscales internos. La combinación de esos factores agravó aún más la crisis del sistema bancario, lo que dio como resultado una grave crisis fiscal para la Autoridad Palestina.

20. En esa situación, la Autoridad Palestina se vio cada vez más imposibilitada de cumplir sus obligaciones financieras. En febrero de 2006 congeló la mayoría de las prestaciones sociales y en marzo dejó de pagar los sueldos a los funcionarios públicos. Se ha estimado que en abril de 2006 sus ingresos mensuales representaban únicamente una sexta parte de sus necesidades financieras. Consciente de las consecuencias humanitarias de esa situación, a la vez que destacaba que la Autoridad Palestina no quedaba exenta de cumplir sus responsabilidades de proporcionar asistencia al pueblo palestino, el Cuarteto manifestó el 9 de mayo de 2006 su voluntad de prestar apoyo a un mecanismo internacional temporal, de alcance y duración limitados, que funcionaría con plena transparencia y rendición de cuentas y garantizaría la prestación directa de asistencia a la población Palestina. Por mediación de dicho mecanismo, en julio de 2006 la Unión Europea inició el pago de los gastos de apoyo para combustible y de las prestaciones a los trabajadores de la sanidad. También se comenzó a sufragar otros gastos, como el pago de prestaciones imprescindibles y otros gastos no salariales, como las medicinas.

21. Casi 1 millón de palestinos dependían hasta ahora de un salario pagado por la Autoridad Palestina, y el monto total de esa categoría de salarios representaba el 25% aproximadamente del producto interno bruto. Entre las personas que reciben sueldos de la Autoridad Palestina están los trabajadores de los servicios de salud, enseñanza, seguridad y otros servicios destinados a la población Palestina. Los estudios económicos han indicado que se producirán aumentos dramáticos de la pobreza y del desempleo en caso de que continúe la crisis fiscal, y han puesto de manifiesto que en el primer trimestre de 2006 se registró una reducción del 7% del producto interno bruto palestino. La destrucción de las infraestructuras civiles durante las operaciones militares israelíes llevadas a cabo a raíz de la captura de un soldado israelí cerca de Gaza han tenido como consecuencia cortes de 12 a 18 horas diarias del suministro eléctrico, el racionamiento del agua y un aumento de las enfermedades.

Los cierres frecuentes del cruce de Karni por el que se accede a Gaza han provocado una grave disminución de las existencias de productos básicos alimentarios, por lo que se ha tenido que implantar su racionamiento.

22. La Secretaría ha seguido proporcionando con regularidad mensual información al Consejo de Seguridad sobre los últimos acontecimientos en el Oriente Medio, así como en aquellas ocasiones en que la situación sobre el terreno exigía que los miembros del Consejo recibieran información urgente.

23. El Comité Especial de Enlace se reunió en Londres en diciembre de 2005 para examinar la situación económica, fiscal y monetaria en los territorios palestinos ocupados. Contemporáneamente, el Cuarteto celebró una reunión en que manifestó su apoyo a las iniciativas de la Autoridad Palestina encaminadas a impedir que grupos armados violasen la ley y alterasen el orden público. Prosiguió sus firmes esfuerzos durante el período abarcado por el informe, habiéndose reunido en septiembre de 2005 y, de nuevo, en enero y en mayo de 2006, demostrando su disposición a trabajar a favor de la solución del conflicto y a apoyar la aplicación de la hoja de ruta. También yo he seguido ocupándome de promover la causa de la paz en el Oriente Medio y he realizado visitas a esa región en noviembre de 2005 y en agosto y septiembre del presente año.

24. Los organismos y programas de las Naciones Unidas han seguido ejecutando sus mandatos de asistencia al pueblo palestino. El apoyo de los donantes es más necesario que nunca, y en julio de 2006 los donantes prometieron hacer contribuciones considerables en el marco del llamamiento unificado revisado de las Naciones Unidas para los territorios palestinos ocupados, en especial con destino al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). En la declaración que hizo el 9 de mayo de 2006, el Cuarteto exhortó a la comunidad internacional a que respondiera urgentemente a las solicitudes de asistencia hechas por las organizaciones internacionales, especialmente los organismos de las Naciones Unidas. Por mi parte, insto también a los posibles donantes a que reafirmen su apoyo al OOPS y al llamamiento unificado.

25. Sigo preocupado por las restricciones impuestas por las fuerzas de seguridad israelíes como resultado de la construcción en la Ribera Occidental de una barrera, así como por los puestos de control y otros obstáculos que han constituido un impedimento para que los organismos y programas de las Naciones Unidas pudieran proporcionar asistencia a los palestinos. Las restricciones cada vez más estrictas impuestas han limitado la circulación del personal internacional desde Gaza y hacia ella, mientras que la circulación del personal nacional se ha visto más dificultada entre Jerusalén, donde tienen su sede la mayoría de las oficinas de las Naciones Unidas, y la Ribera Occidental, que es la zona en que se necesita la ayuda. La provisión de ayuda humanitaria a la Franja de Gaza a través del cruce de Karni ha sido complicada, y ha habido que hacer frente a gastos considerables debido a los largos retrasos en la devolución de los contenedores vacíos.

26. Para mí han sido fuente de especial preocupación los incidentes que han puesto en peligro la seguridad de los funcionarios de las Naciones Unidas. A veces se ha disparado contra ellos en los puestos de control. Se han llevado a cabo manifestaciones frente a las oficinas de las Naciones Unidas en los territorios palestinos ocupados, por ejemplo ante la oficina de Gaza del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio. El 30 de julio de 2006,

después de una manifestación ante los locales de las Naciones Unidas en Beirut a raíz del bombardeo israelí de Qana durante el conflicto entre Israel y Hizbollah, algunos militantes palestinos que estaban manifestándose se introdujeron en esos locales y los saquearon, causando daños en bienes valiosos. El 31 de diciembre de 2005, militantes palestinos lanzaron bombas contra una instalación recreativa administrada por el OOPS en la ciudad de Gaza. Afortunadamente, en ninguno de esos incidentes resultaron heridos los funcionarios de las Naciones Unidas.

27. Conviene recordar que en la hoja de ruta se establece como fecha límite para el arreglo del conflicto israelo-palestino el final del año 2005. Aunque esa fecha ha pasado inobservada, la hoja de ruta sigue siendo el marco convenido para el logro de una paz justa y duradera en el Oriente Medio y es, por tanto, una referencia importante para el futuro. Lamento que las perspectivas de logro de una solución biestatal no hayan mejorado durante el período abarcado por el informe. Aunque la realidad ha cambiado, es fundamental alentar a todas las partes a que adopten políticas y prácticas que favorezcan una solución pacífica. A ese respecto, he acogido con satisfacción el compromiso constante del Presidente Abbas en pro de una plataforma de paz y he tomado nota con agrado de la disposición declarada del Primer Ministro Olmert favorable a un entendimiento con un asociado palestino. También he observado complacido que las encuestas de opinión siguen poniendo de manifiesto que existe un deseo común de los pueblos israelí y palestino de alcanzar una solución biestatal negociada, aun cuando la confianza en el proceso de paz está disminuyendo. Aunque los acontecimientos negativos de los últimos meses son muy preocupantes, no deben distraer a la comunidad internacional de realizar todos los esfuerzos posibles para revitalizar el proceso de paz en el Oriente Medio. Por consiguiente, deseo reiterar la importancia central de las negociaciones entre el Gobierno de Israel y un asociado palestino sobre la base de un compromiso con los principios de la hoja de ruta, a fin de lograr una solución biestatal. Las Naciones Unidas seguirán trabajando en favor del logro de un Estado palestino independiente, democrático y viable que viva junto a Israel en paz y seguridad, y de un marco regional más amplio para la paz y la estabilidad, en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003) y de conformidad con la hoja de ruta y la Iniciativa de paz árabe.

28. Desearía rendir un homenaje particular a Alvaro de Soto, Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y mi Representante Personal ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina, al personal de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas, a la Comisionada General del OOPS, Sra. Karen Koning AbuZayd, y al personal del OOPS y de todos los demás organismos de las Naciones Unidas, que sigue proporcionando sus servicios con dedicación y eficacia aun trabajando en las circunstancias más exigentes, difíciles y a veces peligrosas. Asimismo, deseo expresar mi reconocimiento por la labor desempeñada por el Enviado Especial del Cuarteto, Sr. James Wolfensohn, que dejó su cargo en abril de 2006, cuya contribución ha sido esencial.